

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-17117 de fecha 05 de mayo de 2020, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 75611 de LAURA SOLEDAD FERNANDEZ GUERRA sobre Inmueble: CALLE DE LOS NIÑOS N°1850, LOTE 1-c, MANZANA 11, LOTE 07, PASAJE NUEVO HORIZONTE S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso, Cabida: 203,2 m2, que deslinda:

NORTE: Manzana 11, lote 01, en 15,78 metros, separado por cerco.

ESTE: Manzana 11, lote 04 de Rebeca Soledad Guerra Cadiu, en 13,95 metros.

SUR: Manzana 11, lote 06, en 16,05 metros, separado por cerco.

OESTE: Pasaje Nuevo Horizonte, en 13,14 metros.

Plano: N° 05109-10102 S.U.

Rol de Avalúo: 2600-1

Las inscripciones que rolan a Fojas 4.059 N° 4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de junio 2020, plazo que vence el 09 de septiembre de 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES